



Tumbalá
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027

Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: unidad de Transparencia
Sección: Administrativo.
Oficio No.: PM/0008/UT/2024.

Recibido
07/10/2024

Tumbalá, Chiapas; a 07 de octubre del Año 2024.

LIC. Audelina López Solís
Secretaria Municipal
H. Ayuntamiento de Tumbalá, Chiapas
2024-2027

Presente:

Asunto: Solicitud de Información Pública **071911824000018**

Con fecha del 30 de septiembre del 2024, se tuvo por recibida la solicitud de Acceso a la Información Pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través del sistema de solicitudes de Acceso a la Información de la PNT. En la que el /la solicitante solicita el acceso a la siguiente información:

Fecha de presentación: 30/09/2024 17:04:57 PM
Nombre del solicitante: Ulises Velázquez Velaz
Representante legal:
Entidad pública: Ayuntamiento de Tumbalá
Tipo de solicitud: Información Pública
En caso de datos personales:
Información solicitada:

Solicito las actas de cabildo del mes de julio del año 2024.

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 58 Fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; y el artículo 11 fracción I, II, III, VI y XI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Tumbalá, Chiapas. A través de este conducto me permito turnar al área a su cargo la solicitud de mérito.

Al respecto y con base a las disposiciones legales, solicito a usted que observe lo establecido en los artículos 146, 152, 153, 154, 157 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y que en el ámbito de su estricta competencia haga llegar a esta unidad la respuesta a la solicitud, **a más tardar el día 14 de octubre del presente año.**

En caso de que la solicitud sea ambigua o imprecisa o que los detalles proporcionados para localizar la información solicitada o los documentos requeridos resulten insuficientes, incompletos o erróneos y el área a su cargo



consideraré pertinente o necesario realizar una prevención para requerir al solicitante la aportación de más elementos o información adicional, deberá notificarlo a esta unidad **a más tardar el día 8 de octubre del año en curso.**

Ahora bien, si el área a su cargo no es competente respecto de la información solicitada, deberá notificarlo al comité de transparencia y a esta unidad dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de esta solicitud.

De mediar circunstancias que hagan difícil reunir la formación solicitada el plazo se podrá ampliar hasta por diez días hábiles más, debiendo comunicar al comité de transparencia y a esta unidad dicha circunstancia de forma fundada y motivada, **a más tardar el día 14 de octubre del presente año.**

Es importante mencionar que, de acuerdo a lo establecido en la ley general de transparencia y la ley de transparencia y acceso a la información de estado de Chiapas, todo aquello que implique la ampliación del plazo de respuesta (prorroga), la declaración de incompetencia, o la declaración de su inexistencia, deberá ser elevado al comité de transparencia **de manera fundada y motivada,** dentro de los plazos señalados. Anexo copia de la solicitud de información con número de folio 071911824000018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

Ing. Julio Cesar Lopez Arcos

Responsable de la Unidad de Transparencia
del H. Ayuntamiento de Tumbalá, Chiapas. **TUMBALÁ, CHIAPAS**





Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: secretaria municipal
Sección: Administrativo.
Oficio No.: PM/SM/012/2024.

Tumbalá, Chiapas; 14 de octubre del 2024.

Ing. Julio cesar López arcos
Responsable de la Unidad de Transparencia
Del Ayuntamiento de Tumbalá, Chiapas.
presente.

Asunto: Respuesta de Solicitud de Información Pública.

Por medio del presente me dirijo a usted para darle cumplimiento a lo solicitado en el oficio No. PM/UT/008/2024, de fecha 07 de octubre del presente año; En el que me informa que recibió una solicitud de información pública con el folio **071911824000018** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual se solicita la siguiente información:

Solicito las actas de cabildo del mes de julio 2024

De acuerdo a lo solicitado por el recurrente le hago llegar las actas de cabildo correspondientes al mes de julio 2024 en formato PDF.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para reiterarle mi afecto y al mismo tiempo enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Audelina López Solís
Secretaria Municipal
Del H. Ayuntamiento de Tumbalá, Chiapas.





**ACUERDO DE RESPUESTA A LA
SOLICITUD DE INFORMACION
CON NÚMERO DE FOLIO 07191182400018**

**Honorable Ayuntamiento De Tumbala Chiapas.
Unidad De Transparencia Tumbala Chiapas
14 De octubre del 2024**

Con fecha 30 de septiembre del 2024 se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información el mismo día, en la que el/la solicitante solicita el acceso a la siguiente información:

Información solicitada:

Solicito las actas de cabildo del mes de julio del año 2024.

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este H. Ayuntamiento de Tumbalá, Chiapas, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas solicitudes, por este conducto acuerda que la solicitud de mérito se tiene por atendida a través el oficio **PM/SM/012/2024** de fecha 14 de Octubre del presente año, signado por La Lic. Audelina López Solís Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Tumbalá Chiapas; documento que en obvio de repeticiones inoficiosas se tiene por reproducido como si a la letra se insertara. Se hace del conocimiento al solicitante la confirmación de existencia de información como información disponible la respuesta de la solicitud de acceso a información pública con número de folio 071911824000018; de conformidad con el artículo 152 de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Publica del Estado de Chiapas

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y su(s) anexo(s), documento(s) que se digitaliza(n) y envía(n) al/a la solicitante a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, para su notificación correspondiente.

Archívese en el respectivo expediente y considérese como un asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el ing. Julio Cesar López Arcos, servidor público Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tumbalá; Chiapas, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción IV, 59, 149 Y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS); así como en otras disposiciones aplicables. - RÚBRICA



Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: unidad de Transparencia
Sección: Administrativo.
Oficio No.: PM/UT/024/2024.

Tumbalá; Chiapas A 14 de octubre De del 2024.

Asunto: lo que se indica

Presente:

En relación a su solicitud de folio número **071911824000018** a Usted, hago entrega de la respuesta a la solicitud de mérito: nos permitimos comunicarle que en respuesta a su solicitud de información según el oficio **NO.:PM/SM/012/2024**, de fecha 14 de octubre del año 2024, en el cual **solicita información de:**

Solicito las actas de cabildo del mes de julio del año 2024.

Sobre el particular informo a usted y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Chiapas, me permito informarle que este H. Ayuntamiento de Tumbalá; Chiapas. Derivado de la investigación realizada a este respecto el Municipio de Tumbalá cuenta con la información solicitada, por tal motivo se le notificará a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. de conformidad con el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; la respuesta de la solicitud de acceso a información pública con número de folio 071911824000018.

Toda vez que solicita la entrega de información a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, adjunto remito a usted archivo digital que contiene información relacionado disponible para su consulta y/o descarga.

ATENTAMENTE.

Ing. Julio Cesar López Arcos

Responsable de la Unidad de Transparencia

Del H. Ayuntamiento de Tumbalá, Chiapas.

